

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 14-2024

GUATEMALA, 3 DE ENERO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de enero de 2024, se suscribieron 9 contratos de la Dirección de Asuntos Administrativos, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Celso Leonel García Pineda** en su calidad de Director de Asuntos Administrativos y los Técnicos, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Bernardo Eloy Ortíz Mateo	DRH 98-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q65,645.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024
2	Byron Alexander González Chon	DRH 99-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q71,612.90	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024
3	Carlos Enrique Contreras Pérez	DRH 100-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q95,483.87	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024
4	Edwin Leonel Morales Marroquin	DRH 101-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q95,483.87	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024
5	Ingrid Fabiola Ramos Alvarado	DRH 102-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q65,645.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024
6	Mercedes del Milagro Roldán Mendizabal de Dávila	DRH 103-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q95,483.87	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024
7	Oscar Cac Xol	DRH 104-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q95,483.87	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024
8	Ruth Antonieta Barrios Cancinos	DRH 105-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q65,645.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024
9	Nery Peña Florian	DRH 119-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asuntos Administrativos	Q77,580.65	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/12/2024

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 3 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildax Enriquez
EMC/KSE/MSM/ML/ARA/MP/RAK/MS/AF
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY